*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*

Ref.: Expte. Nº 706-HCD-2026.-

SAN ISIDRO, 16 de septiembre de 2026.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Ramón María Lanús
S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su VIGESIMA REUNION – DECIMA CUARTA SESION ORDINARIA de fecha 16 de septiembre de 2026, ha sancionado sobre tablas y con modificaciones la COMUNICACION Nº 232 cuyo texto transcribo a continuación:

COMUNICACION N° 232

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, solicita al Departamento Ejecutivo que, mediante el área que corresponda, brinde un amplio informe por escrito y a la mayor brevedad posible a este Cuerpo sobre los siguientes puntos vinculados al espectáculo masivo del grupo Stray Kids, producido por la empresa DF Entertainment en el Hipódromo de San Isidro los días 14 y 15 de septiembre de 2026:

a. Detalle del expediente bajo el cual el Departamento Ejecutivo otorgó la habilitación municipal para la realización de los espectáculos en el predio del Hipódromo de San Isidro los días 14 y 15 de septiembre de 2026.-
b. Aforo total autorizado para cada una de las fechas y nómina de las áreas municipales que intervinieron en la inspección de seguridad, infraestructura, accesibilidad e higiene previa a la apertura de puertas.-
c. Copia del Plan de Contingencia, Evacuación y Cobertura Sanitaria presentado por la empresa productora DF Entertainment, detallando cantidad de ambulancias (UTIM y comunes), puestos sanitarios fijos y móviles, cantidad de médicos, enfermeros y socorristas exigidos y efectivamente constatados.-
d. Nómina y constancia de inspección de los Desfibriladores Externos Automáticos (DEA) exigidos y desplegados en el predio en cumplimiento de la ley Provincial N°14.794 de Cardioprotección.
e. Informe detallado de la cronología de los hechos vinculados a la descompensación y posterior fallecimiento de la joven de 16 años el día 14 de septiembre de 2026.

f. Indique qué servicio médico privado actuó en la emergencia y cuál fue el grado de intervención de los servicios públicos del Municipio (Servicio de Emergencias / Salud San Isidro / Hospitales Municipales).-
g. Detalle, en caso de haberse realizado, las inspecciones de emergencia, auditorías o medidas adicionales dispuestas por el Municipio de San Isidro con carácter previo a la apertura de puertas de la segunda fecha del espectáculo, el día 15 de septiembre de 2026.-
h. Informe si, con motivo de los hechos ocurridos durante la primera jornada, se dispuso o evaluó disponer alguna medida adicional para el desarrollo de la segunda jornada, incluyendo, en caso de corresponder, la suspensión o restricción de sectores, el incremento de unidades médicas o la incorporación de desfibriladores.-
i. Informe si se ha labrado algún acta de comprobación y/o infracción por parte del organismo municipal competente. En caso afirmativo, detalle el estado de las actuaciones correspondientes.-
j. Informe si el Municipio de San Isidro prevé aplicar penas, multas, inhabilitaciones o acciones contravencionales y/o administrativas contra la empresa productora DF Entertainment.-

ARTICULO 2º.- Acompañe a la respuesta copia digital completa del expediente de habilitación del espectáculo, actas de inspección labradas antes, durante y después del evento, así como las presentaciones de contingencia sanitaria ingresadas por la firma organizadora.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío. –

*r.a.p.*

GABRIEL F. ESTORONI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

JORGE ALVAREZ
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro